



IMIP/0147/2024

Coordinación Administrativa

Mexicali, B. C., a 08 de abril de 2024.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
09 ABR. 2024
1:19 pm
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
OFICINA DE PARTES

Handwritten signature in orange ink

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES.
PRESENTE.-

Por medio del presente anteponiendo un cordial saludo y en seguimiento al Informe Individual de Auditoría de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio 2022 de esta Entidad Paramunicipal, mismo que fue notificado mediante oficio TIT/156/2024 con fecha del 22 de febrero de 2024, me permito informarle las acciones tomadas para atender las recomendaciones del dictamen emitido sobre el entero del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal:

1. Informa la Tesorería Municipal que siguen las gestiones para realizar un convenio para el pago o condonación de los ejercicios anteriores.
2. Esta Entidad ha solicitado la autorización de la Tesorería municipal para cubrir el primer trimestre del presente Ejercicio Fiscal del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, para no seguir acumulando omisiones, multas y gastos de ejecución. En espera de que la Tesorería municipal resuelva la situación de los adeudos de ejercicios anteriores, y así cumplir en tiempo y forma con todas las disposiciones legales y normativas aplicables (Anexo oficio IMIP/0146/2024).

Sin otro particular, quedo de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN
Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI

DES-PACHADO
09 ABR 2024
DES-PACHADO

ARQ. RAMÓN RAMSÉS ROMERO ARAIZA
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y
PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

- C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez. – Sub auditor de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. – Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. – Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
- C.c.p.- MTRA. Guillermina Rivera Cataño. – Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
- C.c.p.-archivo/ minutario* jhrc*



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

R 08 ABR. 2024 **O**
RECIBIDO
HORA 14:17 FIRMA

No. De Oficio: IMIP/0146/2024
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Mexicali, B. C., a 08 de abril de 2024.

ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI B.C.
PRESENTE.

RUSE

Anteponiendo un cordial saludo me permito informarle que aunado a los requerimientos de obligaciones omitidas del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, que ha estado realizando la Recaudación de Rentas del Estado de Baja California a esta Entidad paramunicipal desde finales del ejercicio fiscal de 2018; la Auditoría Superior del Estado de Baja California, nos está observando de manera recurrente que no reconocemos ni enteramos el impuesto de 1.80% y la sobretasa de 1.20% sobre remuneraciones al trabajo personal.

Y debido a que el apoyo y atención que nos brindaron por parte de la Dirección Jurídica para atender los requerimientos que sobre este impuesto nos hace la Recaudación de Rentas del Estado, no limita ni es tomado en consideración por la Auditoría Superior del Estado de Baja California para continuar con los procesos derivados de la revisión a las cuentas públicas de 2022 de esta Entidad paramunicipal, me permito solicitar su autorización para que se nos permita iniciar el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal de esta Entidad, a partir del primer trimestre del ejercicio 2024, y así empezar a atender y solventar dicha observación y evitar que se nos finquen alguna responsabilidad por la omisión del pago de este impuesto en forma recurrente.

Anexo oficio número TIT/156/2024 girado por la Auditoría Superior del Estado de Baja California de fecha 19 de febrero de 2024, en el que se nos notifica el informe individual de auditoría, practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de esta Entidad, indicando que deberemos entregar la documentación soporte para justificar, aclarar y solventar esta observación.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION
Y PLANEACION URBANA DE MEXICALI

DES **PACHAD** **O**
08 ABR 2024
DES **PACHAD** **O**

ATENTAMENTE

RAMÓN RAMSÉS ROMERO ARAIZA
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y
PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI.
XXIV AYUNTAMIENTO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.